



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 123 - 2025 - UATAACS-SAJI #UNLa

16/07/2025

Remedios de Escalada

Aprobar los aranceles de los cursos de capacitación bajo reglamento SARs de la Lic. en Economía Empresarial

VISTO, Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el EXP-1868-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2025, el EXP-3106-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 28 de julio de 2022, la RCS-19-2025-UATAACS-SAJI#UNLa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús tiene como misión primaria, conforme el Artículo 2º de su Estatuto, "... contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico - tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por nuestra comunidad universitaria.";

Que, el Estatuto en su artículo 16º, señala que "La Universidad considera a la docencia, la investigación y la cooperación como actividades inherentes a la condición del/la profesor/a universitario/a. Asimismo, fomenta la formación de equipos de docencia, de investigación y de cooperación y desarrollo tendientes a la generación y aprovechamiento de nuevos conocimientos, considerando los problemas y las demandas locales, nacionales y/o regionales como así también las que puedan proponerse por iniciativa del Consejo Social Comunitario";

Que, es una actividad inherente al espíritu y a la historia de la Universidad, el contribuir al desarrollo de la comunidad a través de espacios y/o actividades reguladas que permitan diagnosticar, analizar, planificar y asistir a las problemáticas específicas de la misma, con conocimientos e instrumentos de intervención adecuados, de forma eficiente y compatible con los tiempos productivos;



Que, de este modo, se pone en práctica lo que establece nuestro Estatuto, en cuanto a “priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformando la información en conocimiento para atender las problemáticas sociales, nacionales y regionales”;

Que, la Universidad posee diferentes áreas donde se realizan actividades de docencia, cooperación e investigación, cuyos resultados son factibles de transferir a la comunidad a través del acompañamiento, análisis de situación, diagnóstico, capacitación y asistencia técnica, ejecución de análisis/ensayos y otro tipo de pruebas vinculadas al mundo socio-productivo;

Que, la existencia de dichas áreas, como laboratorios, y el conocimiento desarrollado por nuestra comunidad educativa permiten dar respuesta a los desafíos que se plantean, en forma de servicios desarrollados por las diferentes unidades académicas, para poner en práctica los conocimientos adquiridos por los estudiantes de años avanzados, bajo la supervisión de docentes investigadores/as de trayectoria de nuestra Institución;

Que, a través de los diferentes Laboratorios y áreas específicas, se desarrollaran actividades a través de un plantel de profesionales especializados/as en los distintos servicios, bajo supervisión de la Dirección de cada Departamento Académico;

Que, en este sentido el Consejo Superior por RCS-19-2025-UATACS-SAJI#UNLa aprobó la Reglamentación de prestación de Servicios Arancelados Regulares (SARs) por unidad académica;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de aranceles de los cursos de capacitación bajo reglamento SARs de la Lic en Economía Empresarial aprobados por el Consejo Departamental conforme acta de fecha 20 de mayo de 2025;

Que, en su 5ª Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incisos 14 y 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar los aranceles de los cursos de capacitación bajo reglamento SARs de la Lic. en Economía Empresarial, presentada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de servicios y costos indicados en el Anexo que se acompaña e integra la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Anexo VI del Acta de la 4ta Reunión de Consejo Departamental 2025

### PRESENTACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN POR REGLAMENTO DE SARs (CD)

- A. **TÍTULO:** Análisis de datos para la toma de decisiones
- B. **PRESENTACIÓN:** El curso Data Analytics estará enfocado en el uso de SQL (Structured Query Language) como la principal herramienta para el análisis de datos. A través de SQL, los participantes aprenderán a manipular bases de datos, extraer información relevante, realizar consultas complejas y preparar los datos para su análisis. El curso es altamente recomendado para quienes se desempeñen en la gestión administrativa y financiera de empresas y organizaciones de todo tipo.
- C. **OBJETIVOS:** El curso se centrará en cómo trabajar con bases de datos, realizar análisis profundos y extraer insights útiles para la toma de decisiones, todo mientras se desarrollan habilidades prácticas en la manipulación y análisis de datos.
- D. **CONTENIDOS:**  
Fundamentos de SQL, estadísticas y análisis de datos (Clase 1)  
Limpieza y preparación de datos (Clase 2)  
Consultas avanzadas, optimización y visualización (Clase 3)  
Presentación de resultados y toma de decisiones basada en datos (Clase 4)
- E. **PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO:** El curso está diseñado y dirigido para el público en general. Se trata de contenido plenamente transversal y de múltiple aplicabilidad para administración, finanzas y marketing.
- F. **REQUISITOS:** El curso requiere disponibilidad de PC o notebook, conexión a Internet y conocimientos básicos de Excel y Google Drive.
- G. **CARGA HORARIA TOTAL:** 24 hs.
- H. **CURSADA:** 4 clases semanales de 3 hs. c/u
- I. **INICIO:** junio 2025
- J. **MODALIDAD DE CURSADA:** 12 hs. de clases sincrónicas + 12 hs. de actividades asincrónicas.

- K. **CERTIFICACIÓN:** Certificado de asistencia
- L. **MODALIDAD DE EVALUACIÓN:** Sin evaluación
- M. **DOCENTE/S:** Lic. Kevin Angulo Fernández – Mg. Santiago González Arzac
- N. **CVs DE DOCENTE/S:**

Lic. Kevin Angulo Fernández: Docente de Cálculo Financiero, Microeconomía y Formulación y Evaluación de Proyectos en la Licenciatura en Economía Empresarial UNLa. Control de gestión y Planificación Financiera en Mercado Libre S.A. Especialista en base de datos y análisis de mercado.

Mg. Santiago González Arzac: Docente de Economía Bancaria y Financiera. Director de la Licenciatura en Economía Empresarial UNLa. Amplia experiencia en Banco de la Nación Argentina, Nini S.A. y mandos medios sector mayorista y retail. Desarrollo de contenidos de capacitación Gobierno de la Pcia. de Bs. As.

- O. **COSTO DEL CURSO:** Público en general \$69.500. Extranjeros Latinoamérica USD 75. Resto del mundo: USD 85
- P. **VACANTES LIMITADAS:** 30 cursantes

## Hoja de firmas